

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno

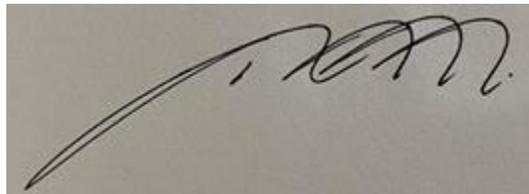
AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2018-00866-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito del 19-11-2020. En consecuencia, ofíciase a SALUD TOTAL E.P.S. para que se sirva informar quien es el empleador del señor JONATHAN ALBERTO LÓPEZ ANDRADE C.C. 1.036.131.264 y aporte todos los datos de contacto con los que cuente de la empresa. De igual manera aportará el correo electrónico del demandado, en caso de tenerlo.

Por otra parte, téngase como nueva dirección para las notificaciones al señor LÓPEZ ANDRADE la descrita en el documento antes referenciado. Continúa representando a la parte demandante el estudiante Mario Alejandro Arbeláez Zapata.

NOTIFÍQUESE



Se firma con firma escaneada por problemas en la firma electrónica

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

